



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 MAR. 1981

Expte. N° 057/81

VISTO:

La renuncia interpuesta por el señor Julián Villalba para iniciar / los trámites jubilatorios; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


R E S U E L V E :

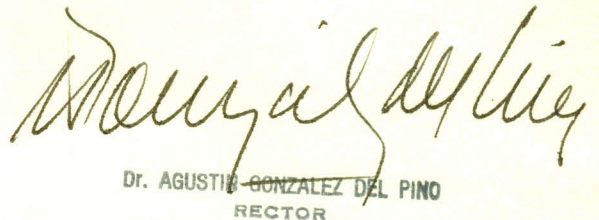
ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Julián VILLALBA, como personal temporario del Plan de Trabajos Públicos, categoría 19, a partir del 1° de / Marzo en curso, a fin de iniciar los trámites de su jubilación.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha renuncia se acepta en los términos del artículo 23 de la Ley N° 22.140.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
LIS. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
c/o. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Dr. AGUSTÍN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 057-81